



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

**La gestación subrogada y la vulneración al derecho a la identidad del
menor de edad en la legislación peruana – 2022**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autor

Juan Diego Asencio Chavarría

Asesor:

Mtro. Miguel Hernan Yengle Ruiz

Huacho-Perú

2023

LA GESTACION SUBROGADA Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL MENOR

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	<1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1%

TESIS

**La gestación subrogada y la vulneración al derecho a la identidad del menor
de edad en la legislación peruana - 2022**

Elaborado por:

Juan Diego Asencio Chavarría



ASESOR

Mtro. Miguel Hernan Yengle Ruiz

Presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José

Faustino Sánchez Carrión para optar el Título Profesional de:

Abogado

Jurado

Aprobado por:



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "W. Jimenez".

DR. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

(PRESIDENTE)



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "N. Arnada".

MTRO. NICANOR DARIO ARNADA BAZALAR

(SECRETARIO)



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "O. Bailón".

ABOG. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO

(VOCAL)

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mi familia por ser mi apoyo incondicional en la formación de mi carrera profesional y como ser humano, con valores y principios de justicia y equidad.

ASENCIO CHAVARRIA JUAN DIEGO

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de investigación, se lo agradezco a Dios por ser mi lumbrera y guía en el transcurso de mi vida, brindándome sabiduría y paciencia. A mis padres por ser mis pilares fundamentales y haberme apoyado incondicionalmente, en este reto de mi vida; pese a las adversidades inconvenientes de este sistema de cosas.

ASENCIO CHAVARRIA JUAN DIEGO

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE FIGURAS.....	x
Resumen	xi
Abstrad	xii
Introducción	xiii
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Problema de la investigación	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.3 Objetivo de la Investigación	3
1.3.1. Objetivo General	3
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. Justificación de la Investigación	4
1.5. Delimitación de la investigación.....	5
1.6. Viabilidad del estudio	5
CAPITULO II	6
MARCO TEORICO	6

2.1. Antecedentes de la Investigación	6
2.1.1. Antecedentes internacionales	6
2.1.2. Investigaciones nacionales	7
2.2. Bases teóricas	8
2.3. Definición de términos básicos	16
2.4. Formulación de hipótesis	16
2.4.1. Hipótesis general	16
2.4.2. Hipótesis específico	16
2.5. Operacionalización de variables	17
CAPÍTULO III	19
METODOLÓGIA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Diseño de la investigación	19
3.3. Población y Muestra	20
Población	20
Muestra	20
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación	20
3.5 . Procesamiento y Análisis de la Información	21
CAPITULO IV	22
RESULTADOS	22

4.1. Análisis descriptivos de la gestación subrogada	22
4.2. Análisis descriptivo de la vulneración al derecho a la identidad del menor de edad	26
4.3. Prueba de normalidad	29
4.4. Comprobación de hipótesis	30
CAPITULO V	34
DISCUSION	34
5.1. Discusión de resultados	34
CAPÍTULO VI	36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
6.1. Conclusiones	36
6.2. Recomendaciones	37
CAPITULO VII	38
REFERENCIAS	38
7.1. Fuentes bibliográficos:	38
7.3. Fuentes hemerográficas	42
7.4. Fuentes electrónicas	42
MATRIZ DE CONSISTENCIA	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Frecuencias absolutas y relativas de las cuestiones jurídicas internacionales y nacionales según indicadores	22
Tabla 2 Frecuencias absolutas y relativas de las clases de gestación subrogada según indicadores	24
Tabla 3 Frecuencias absolutas y relativas de las clases de fines de la maternidad subrogada según indicadores	25
<i>Tabla 4</i> Frecuencias absolutas y relativas de las clases de la identidad dinámica según indicadores	26
Tabla 5 Frecuencias absolutas y relativas de las clases de la identidad dinámica según indicadores	27
Tabla 6 Frecuencias absolutas y relativas de las clases de la identidad personal según indicadores	28
Tabla 7 Pruebas de normalidad	30
Tabla 8 Prueba de Rho de Spearman entre la gestación subrogada y Vulneración al derecho a la identidad del menor de edad	31
Tabla 9 Prueba de Rho de Spearman entre la gestación subrogada y Vulneración al derecho a la identidad estática del menor de edad	31
Tabla 10 Prueba de Rho de Spearman entre la gestación subrogada y Vulneración al derecho a la identidad dinámica del menor de edad	32
<i>Tabla 11</i> Prueba de Rho de Spearman entre la gestación subrogada y Vulneración al derecho a la identidad personal del menor de edad	33

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cuestiones jurídicas internacionales y nacionales	23
Figura 2 Clases de gestación subrogada.....	24
Figura 3 Fines de la maternidad subrogada.....	25
Figura 4 Identidad dinámica.....	27
Figura 5 Identidad dinámica.....	28
Figura 6 Identidad personal.....	29

Resumen

Se desarrolla el presente trabajo investigativo con el propósito de determinar si el embarazo en vientre alquilado transgrede el derecho a la identificación de los niños en el sistema jurídico peruano. Para lo cual el estudio fue de diseño no experimental, cuyo nivel es descriptivo. El tipo de investigación es básica. Se buscará formular nuevas teorías, modificarlas o plantear las que ya existen.

Resultados: respaldado por medio de la Prueba de Rho de Spearman obteniendo un valor de 0.816 estableciendo un grado alto de positividad, asimismo lo acompaña un nivel de significancia menor a 0,05. Conclusión: La gestación subrogada incide significativamente en la transgresión del derecho a la identidad de los niños en el Perú, durante el año 2022.

Palabras clave: Embarazo subrogado, identidad estática, identidad personal

Abstract

The present investigative work is developed with the purpose of determining if the pregnancy in a rented womb violates the right to identification of children in the Peruvian legal system. For which the study was non-experimental design-whose level is descriptive.

The type of research is basic, it will seek to formulate new theories, modify them or propose those that already exist. Results: supported by the Spearman's Rho Test, obtaining a value of 0.816 establishing a high degree of positivity, it is also accompanied by a significance level of less than 0.05. Conclusion: surrogacy significantly affects the violation of the right to identity of children in Peru, during the year 2022.

Keywords: surrogate pregnancy, static identity, personal identity

Introducción

Desde tiempos muy remotos la infertilidad es un tema que afecta al ser humano de tener una reproducción natural por ende tienen que valerse del embarazo asistido o subrogado, pero que a la vez afecta la legitimidad a ser identificado de los menores de tal manera que se transforma en un daño a los derechos fundamentales de la dignidad humana.

Para realizar el embarazo subrogado existen técnicas procedimentales donde se manipula de forma intencionada las células sexuales de la dama y masculinos con la finalidad de poner el cigoto en la matriz uterina de una dama. Es así, que el embarazo subrogado asume desacuerdo en la sociedad religiosa y de conservadores que buscan la seguridad de los DD.HH.

La investigación aborda describir la realidad del problema como punto de inicio del estudio, los objetivos que se pretende alcanzar al finalizar la investigación, de la misma forma se realiza los fundamentos que justifican el estudio.

En el capítulo II se ha desarrollado los trabajos previos y el sustento de las bases teóricas de las variables, seguido de ello se ha tomado en cuenta la formulación de la hipótesis, como dijo Sampieri, es la columna vertebral de la investigación, luego se elaboró la operacionalizar las variables.

El tercer capítulo aborda el diseño metodológico, seguidamente se presenta los resultados y su respectiva discusión, conclusiones y recomendaciones, finalmente las referencias y los anexos.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El organismo del mundo en gestión de salud (2020), la esterilidad es una alteración del aparato de una mujer o varón, que no posibilita fecundar, por lo tanto, no evoluciona una gestación.

Se hallan distintas formas de abordar los métodos para desarrollar o dar vida humana de forma asistida, el cual consiste en manipular la manera in vitro de las células sexuales de la mujer y del varón con la finalidad de colocar el embrión en la matriz de una dama, para lograr una gestación. (Brena, 2019)

Hay múltiples tratamientos, siendo una de ellas, la gestación subrogada, según Fernández (2018) “es un embarazo mediante un contrato, donde la mamá embarazada conocida como conductora, abandona la vida materna del niño a favor de reconocerlo por identificación genética de otras personas, a quien se les denomina padres por intención” (p. 27-37).

La gestación subrogada, arrastra un sinnúmero de rechazo por parte de la comunidad religiosa, grupos conservadores, grupos que velan por los derechos de la familia y entre otros, así como sus defensores. Asimismo, esta práctica médica, no ha sido regulada en la legislación de muchos países.

Actualmente, hay naciones que garantizan sus legislaciones de embarazos por alquiler, existen casos en los cuales los contratos son con el objetivo altruista, casos del país de Portugal,

Canadá, Australia, Tailandia, Rusia, Ucrania e Israel, casos donde se realizan contratos específicamente económicos. Para EE.UU., es diferente, los casos de contratos son meramente comerciales, pero con excepción a sus regiones. Para América Latina, Brasil y Uruguay, se ha llegado a lograr reglamentar este método, con la excepción de que la dama posea enfermedades biológicas o que se adquieran durante el embarazo, o tal vez, la mamá que sustituirá posea parentesco con uno de los padres.

Sin embargo, este método, queda prohibido y se sanciona en algunas naciones de Europa, como por ejemplo Austria, Suiza, Alemania y España. Y aún existen en América del sur algunos países donde no se haya regulación jurídica como es el caso de: Colombia, Argentina, Chile y la nación peruana.

En la nación peruana, el embarazo de prestación de vientre, aún no existe regulación, normativa, sin embargo, no queda prohibición. En la legislación de Salud 26842 (1997), Artíc. 7 dispone que todo individuo posee derecho a la concepción mediante el uso de métodos por asistencia reproductiva, con la aclaración que la mamá es aquella biológicamente genética y desarrolla la gestación ella misma, si no fuera el caso, será considerada una transgresión de la legislación, sin embargo, no existe sanción.

Es así, que se observa la ausencia de la legislación de un embarazo asistido, esto conduce a desequilibrios de orden jurídico, viéndose perjudicado el derecho fundamental de un neonato, el cual es la vulneración a su identidad, que provoca la imposibilidad de la inscripción cuando nace el niño, al ser registrado el menor ante RENIEC, y que más adelante, el niño no pueda realizar actividades civiles como ser matriculado en una escuela y trazar un proyecto de vida como persona, todo ello por no contar con la regulación legal.

Por lo tanto, con esta investigación, se desea que por parte del Estado peruano se llegue a regular jurídicamente el embarazo por alquiler, tomando como antecedentes a las legislaciones que han adoptado otras naciones donde existe el uso de este método de reproducción; con el único objetivo de no observar consecuencias o afectaciones a la legitimidad de filiación de los menores.

1.2. Problema de la investigación

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad del menor de edad en el Perú?

1.2.2. Problemas específicos

¿De qué manera la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad estática en el menor de edad en el Perú?

¿De qué manera la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad dinámica en el menor de edad en el Perú?

¿De qué manera la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad personal en el menor de edad en el Perú?

1.3. Objetivo de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar si la gestación subrogada vulnera el derecho a la identidad del menor de edad en el Perú.

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar si la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad estática del menor de edad.

Determinar si la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad dinámica en el menor de edad.

Determinar si la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad personal del menor de edad.

1.4. Justificación de la Investigación

La nación peruana, el embarazo por alquiler aún no existe una regulación, ni tampoco está prohibido, sin embargo, se conoce como una técnica oculta o secreta, así mismo en los procedimientos de justicia que desarrolla el Poder Judicial, a través de la legislación o normativas, donde se ve afectado el recién nacido para ser reconocido en su identidad. También se justifica por la revisión de doctrinas, jurisprudencias a nivel internacional que aporten con la gnosia jurídica. Por lo tanto, también el producto obtenido del estudio llega a ser de mucho beneficio para siguientes estudios de ley en favor a las personas que buscan formar una familia y no pueden hacerlo por cuestiones de salud y a preservar el derecho de menores de edad que han nacido a través de este método. Dictaminada una legislación en un orden jurídico, se desarrolla la protección del anhelo a formar una familia en las parejas que lo desean.

1.5. Delimitación de la investigación

Temporalmente: se desarrolló en el periodo anual 2022.

Espacialmente: el presente estudio se desarrollará en el ámbito nacional.

Teóricamente: se va a recurrir a fuentes jurídicas nacionales e internacionales para el desarrollo del estudio.

1.6. Viabilidad del estudio

Fue factible, porque se encontró recursos y fuentes bibliográficas, así como las fuentes jurídicas para el desarrollo del estudio. También se tuvo la participación de especialistas en derechos civiles y familiares, como de representantes que están de acuerdo y en contra de la gestación subrogada, y de representantes de la política peruana para que respondan al cuestionario en relación al estudio.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la Investigacion

2.1.1. Antecedentes internacionales

Perktold (2021) en su investigación prohibición de embarazos por alquiler cuestionada por pactos a nivel internacional- Austria 2021. La investigación tuvo como finalidad describir los embarazos por alquiler, por reproducción asistida y acuerdos de contratos por asociación. Investigación cualitativa-descriptiva. La autora aplicó investigación de la literatura. La investigadora concluye, se puede decir que convertirse en padre sin hijos es difícil y que existen numerosos obstáculos, especialmente en relación con la subrogación.

Boissin (2020) en su investigación reflexión axiológica de embarazos subrogados y uso de técnicas-Francia, con el objetivo de aportar elementos de clarificación del debate sobre la gestación subrogada, con el análisis de las determinantes de aceptabilidad o el rechazo social en la sociedad francesa, el tipo de investigación es cualitativo, de enfoque documental. El autor aplicó una selección de artículos sobre la base de datos que exploran las ciencias sociales, humanas y médicas a través de una estrategia de búsqueda, ordenar, archivar y analizar los artículos. El investigador concluye, la gestación subrogada representa una realidad plural y compleja parecen tener una influencia en el Estado y en caso de legalización, esta técnica debe ser reconsiderada en el debate público.

Wemmenhove (2020) en el estudio embarazos por otro: vientre alquilado, proyecto de ley niño-entorno y ascendencias. Tuvo como finalidad analizar los embarazos por alquiler, ausencia de normativas y regulación con vacíos en el proyecto de ley. Estudio hemerograficas y de revisión literaria, a través del método sistémico. Concluyó, solo si el fundamento de seguridad normativa se llegara a cumplir esta técnica llega a ser clara y aplicable. El principio de justicia exige un estabilizar importancia y beneficio para los niños, la mamá subrogada y los futuros padres. Si se cumple el principio normativo, donde encuentre la estabilización de ambas partes entre los interesados de ambas partes, se conseguirá un beneficio específico en todo el procedimiento de alquiler del niño, la mamá sustituta y los padres a futuro.

2.1.2. Investigaciones nacionales

Santos (2020) en su investigación lineamientos establecidos por filiación a un menor nacido por embarazo subrogado-Lima. La investigación tuvo como objetivo determinar las líneas jurídicas para filiación de un recién nacido, estudio dogmático-exploratoria, con enfoque cuantitativo. La autora realizó una indagación documental para la recolección de la información cualitativa. La investigadora concluye, la filiación es un derecho al nuevo ser y para los padres, y esto se encuentra regulado y respaldado en el C.C., por ello, que hay ausencia en los procedimientos en el reconocimiento de un neonato, y este no este privado de su justo derecho a la identificación.

Veliz (2019) en su investigación sobre implicancias de contratos maternos por subrogación y el derecho a la identidad-Arequipa. El estudio deseo determinar si la gestación subrogada genera una vulneración a la identidad, con una metodología de tipo aplicada, descriptiva con un alcance temporal longitudinal. El investigador aplicó una encuesta a expertos en D.C y de Familia. Concluyó, se practica el embarazo asistido, sin embargo, aún no hay regulación, y, como efecto vulnera el derecho a la filiación, y limita a los progenitores con voluntad de procrear.

Huaclla (2018) en su estudio sobre el embarazo asistido y la alteración para filiación al derecho a la identidad-Lima. Tuvo como objeto diagnosticar como afecta al derecho de identidad el derecho de filiación en el embarazo asistido, la investigación fue básica-no experimental y descriptiva y explicativa. El instrumento aplicado fue el cuestionario y la investigación documental. Concluye, que la gestación asistida daña la legitimidad a la filiación del niño, debido al vacío legal en las leyes peruanas.

2.2. Bases teóricas

Variable: Gestación subrogada:

Definición:

Valero (2019), expresa, el embarazo asistido, significa establecer una fecundación de un huevo cigoto en una mujer, en donde los futuros padres firman un contrato con anterioridad, y de por medio existe un pago a razón. De igual manera se puede decir que, el arrendamiento requiere que la mama autorice una gestación saludable, a través de un beneficio económico donde se obligaría dar al neonato a los futuros padres comitente. (Cirón, 2018).

Asimismo, la gestación subrogada se puede denominar como:

El embarazo asistido, viene hacer un arrendamiento del útero de mamás, o conocidas también como vientres de alquiler o gestaciones por arrendamiento, embarazos subrogadas, maternidades sustitutas, maternidades por alquiler, maternidades por encargo. (Lamm, 2012).

Tipos de gestaciones subrogadas:

Scoltti (2012) expresa que las gestaciones subrogadas poseen 2 características importantes:

Por un lado, los embarazos subrogados de forma total, en la que la mama es biológicamente la madre genética, en donde los óvulos se fecundan con esperma del padre que es quien lo dona. Por otro lado, los embarazos subrogados parciales, son aquellos en donde el concebir posee una importancia al iniciarse el recorrido del óvulo en la mamá suplente mas no en la mama biológica, sino la suplente, si esta no reproduce óvulos, puede ser donado por otra diferente pero que guarde relación con ella, por ejemplo, por lazos de amistad.

Varsi (2010), expresa acerca de embarazos asistidos invitro, y existen 2 formas:

Las mamás portadoras, prestan su útero, ya que, la mamá requiere producir una gestación, generando óvulos, pero posee algún impedimento, deficiencia en su útero o el impedimento sea físicamente, por lo tanto, se busca una dama que coopere con

ella. Se desarrolla una donación de embrión cuando se presentan problemas de fertilidad de ambas partes de los futuros padres.

Finalidad de los embarazos subrogados:

McLachlan y Swales (2009) expresan que los embarazos subrogados se clasifican en dos tipos de contratos:

Por un lado, los embarazos subrogados desinteresados, ocurren cuando la mamá no recibe una contraprestación económica por la implantación del útero en el vientre.

Por otro lado, los embarazos subrogados comerciales, ocurren cuando la mamá da su vientre en forma de arrendamiento, del cual percibe económicamente deberes a través de un contrato.

La gestación subrogada en la legislación comparada:

Esta técnica viene siendo regulada en algunas naciones, con el fundamento de un contrato económico, como por ejemplo en los países como Rusia, India, EE. UU y México.

En la legislación de salud acerca de la Protección a los ciudadanos en Rusia para el año 2012 en su Art. 55, donde se expresa que, las subrogaciones se dan por acuerdos entre una dama que posee un varón heterosexual en el que solo albergue embriones por donación.

El Código Civil de México en su Artíc. 380 expresa que, la gestación subrogada se efectuará a través del procedimiento médico, una dama gestará un producto fecundará por

los futuros padres, siempre y cuando la mamá biológica no lo pueda hacer o posea ciertos problemas médicos como infertilidad.

Existen naciones en las que han sustentado sus normativas legales a cerca de los embarazos subrogados con el fin sin compensación económica, como por ejemplo el país de Israel y Grecia.

En Grecia, su Código Civil según la Ley 4272/2014 en conformidad con el artículo 1458, expresa lo siguiente:

El traslado de células sexuales femeninas fertilizadas al cuerpo de una dama en la que se inicia bajo la condición de que los óvulos no sean de origen de la misma y el embarazo sea autorizado por un juez quien otorgada antes de la transferencia, cuyo acuerdo sea por escrito y no haya relación financiera.

En Reino Unido, según la Ley de fecundación humana y embriología del 2008 los embarazos subrogados se centran, en la transferencia de la identificación del niño respecto a la mamá que trae al mundo al recién nacido y que la práctica sea gratuita, benévolo y sin intermediarios. El juez habilita la identificación del niño con respecto a los padres intencionales.

Pero hay países que prohíben y declaran nulo los contratos establecidos por la gestación subrogada, estos son Francia, Alemania, y España.

En Alemania, las legislaciones para proteger al embrión en el año 1990, señalan que al usar discriminadamente estas técnicas para evolucionar un embarazo no pueden ser usadas abusivamente, es así que establece:

Una sanción de 3 años y una sanción a quien traspara a una dama el óvulo de otra; en caso de fecundación artificial de un óvulo con fines distintos a la gestación y si fecundan de forma artificial o sea transferido el feto a una dama habilitada para dar al niño a terceros luego de llamarse recién nacido

La gestación subroga no se encuentra legalizada en España, esto se encuentra estipulado en la ley catorce del C.C del año dos mil seis, titulada métodos para reproducir in vitro de forma asistida, en donde se señala por el Art.10, que el acto se anulará los derechos de quien contrate los servicios de embarazo, posea o no un pago, ya sea el caso de una dama que pueda renunciar a la filiación de maternidad en favor de quien contrate o sea un tercero.

En la región de Latinoamérica, caso Uruguay los embarazos de gestaciones subrogadas están regulados en la ley número 19.167 del 2013, contenida en el título métodos para reproducir un embarazo evolutivo, expone en su Art. 25, lo siguiente:

Serán nulos los convenios honorarios y con gratuidad hacia las parejas o damas que provean células sexuales, en exclusividad está aprobado si la mujer no desarrolla una gestación por poseer alguna enfermedad por genes o que lo pueda haber adquirido y la mujer quien haga el procedimiento de alquilar su vientre deberá ser un integrante de la familia suya de II grado de cognación.

En Brasil, un embarazo asistido no tuvo una base jurídica legal, pero si se reguló mediante una Resolución N° 1957 del año dos mil diez a través de la Consejería Médica señala que, la subrogación no se da por un contrato oneroso, y que esta práctica de

reproducción se debe realizar en una mujer consanguínea (hasta el cuarto grado) de los progenitores por deseo.

Reglas de la gestación asistida en la nación peruana

No existe ley que regule ni ley que impida las diferentes técnicas de modelos reproductivos por asistencia, es decir existe una ausencia en la legalidad, practicándose esta técnica en centros de atención especializadas en fertilización humana, apoyándose en la legalidad de Salud numero veinte seis mil ochocientos cuarenta y dos en el Artc.7 que expresa:, todo individuo posee derecho a someterse a tratamientos para fertilización practico el método para reproducir asistidamente, solo en los casos las mamas biológicamente y la mama embarazada sean la misma persona.

Por tal motivo, en el 2018, presentan el Proyecto de legalidad N° 3404 del año 2018 donde se regulan las formalidades y procesos de una maternidad a través del uso de métodos de reproducción asistida con los derechos humanos para llegar a ser mama, esta ley busca cambiar el Artic. siete de la legalidad general de Salud número 26842 y llegar a incorporar el Artíc. 7-A que expresa, que los embarazos asistidos y/o subrogados se realizarán con el aporte biológico, ya sea de la mama o del papa, quienes recurren a este método, y que la dama que lleve el embarazo lo desarrolle voluntariamente, no considerándose como madre.

Variable: Derecho a la identidad del niño:

Definición:

La C. I DD. HH (2011), expresa lo siguiente:

El justo reconocimiento a la identidad es la atribución de características que se personalizan a un individuo en el grupo social al incorporar otros derechos, según el individuo que asume los derechos incorporados y los hechos de un caso. En casos de infantes de ambos sexos, el justo reconocimiento a la identidad es considerado un justo reconocimiento hacia la nacionalidad y un nombre.

El Organismo de los EE. UU (2008), señala que:

El reconocer la identidad de los individuos es uno medio en el cual desarrolla facilidades al ejercicio del justo reconocimiento de los derechos de una persona a tener nombres, pertenecer a una nación, y poder inscribirse en un registro civil.

En la CPP del año 1993 en su Artíc. Dos inciso 1, regula al derecho a la identificación y este se reconoce como el derecho de los individuos más fundamentales.

En el C.C. del año 1984 en el artíc. diecinueve, expresa, que todo ser humano posee el justo reconocimiento a través de sus derechos y deberes de poseer un nombre, a través de él se protege una identificación individual.

El CNA del año dos mil, en su Artic. Seis expresa lo siguiente: el justo derecho a ser identificado, introduce la legalidad a poseer un nombre y su aceptación de a una nación, por lo tanto, también se adquiere los lazos familiares parentales y de llevar sus apellidos.

Sessarego (1992), señala que la identificación es el proceso de derecho genéticos y de atribuciones que llega a poseer igualdad del género, lo que permite diferenciar a las personas de otras.

La legalidad de filiación consta de dos dimensiones, según Sessarego (1992):

Identidad fija que se refiere a la combinación biológica, su huella digital y la identificación del sujeto, y la identidad dinámica, es la identificación de individuos que se proyectan en sociedad, relación que se dinamiza de forma constante, se caracteriza, existen progresos, involuciones, cambios, es decir el proyecto de vida de una persona.

También menciona sobre la identificación individual, es el conjunto de características y de atribuciones que permitan poseer individuales sellos personales y en el entorno social.
(Fernández, 2015)

2.3. Definición de términos básicos

Gestación subrogada:

Tipo de gestación donde una dama posee un embarazo, por otra dama, a la que posee problemas biológicos para concebir, o problemas de fertilidad, hasta el momento de la etapa del puerperio. En las gestaciones subrogadas, se forman 1 o varios embriones en combinación con los espermias que se donan y son fecundados los óvulos de la madre subrogada o también puede ser los óvulos por donación. El embrión se establece en el útero de la futura embarazada subrogada, quien debe continuar con la gestación hasta el nacimiento del neonato.

Legalidad de filiación:

es un derecho constitucional y principal para desarrollarse como individuo en el entorno social; concibe aspectos que diferencian a un individuo de otros, lo cual trae consigo adquirir también un nombre y poseer un documento nacional de identidad.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La gestación subrogada incide significativamente en la vulneración del derecho a la identidad del menor en el Perú.

2.4.2. Hipótesis específico

La gestación subrogada incide significativamente en la vulneración del derecho a la identidad estática del menor en el Perú.

La gestación subrogada incide significativamente en la vulneración del derecho a la identidad dinámica del menor en el Perú.

La gestación subrogada incide significativamente en la vulneración del derecho a la identidad personal del menor en el Perú.

2.5. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Item
Variable 1: Gestación subrogada	Cuestiones jurídicas internacionales y nacionales	- Doctrina y legislación comparada - Jurisprudencia - Legislación peruana	
	Clases de gestación subrogada	- Maternidad subrogada parcial - Maternidad subrogada total	
	Fines de la gravidez asistida	- Embarazo asistido altruista - Embarazo asistido comercial	
Variable 2: Vulneración al derecho a la identidad del menor de edad	Identidad estática	- Nombre - Inscripción RENIEC	

	Identidad dinámica Identidad personal	<ul style="list-style-type: none">- Proyecciones en la vida- Identificación biológica- Legalidad a la verdad biológica	
--	--	--	--

CAPÍTULO III

METODOLÓGIA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Aplicada o empírica. -

Carrasco (2014) indica en estos tipos de estudio se halla información para aplicar las herramientas y técnicas que sirven para la recolección de datos con las cuales se arriba a conclusiones y posterior solución de realidades sociales en un momento y lugar dado. Así mismo, estos estudios se enmarcan dentro de una teoría para aplicarlos en las realidades problemáticas con la finalidad de recomendar soluciones.

3.2. Diseño de la investigación

Como lo señala, Hernández (2014) el diseño no experimental no permite la manipulación de los conceptos investigativos, estos se centralizan en las variables de análisis.

Es transversal. – porque las aplicaciones de los instrumentos se darán en un solo momento a un grupo determinado de personas que forman parte de la población de estudio.

Nivel. - correlacional, porque busca explicar o describir el estado de correlación en que se encuentra los conceptos a estudiarse. En este caso, se busca determinar si los embarazos en vientres alquilados generan vulneración a los derechos a la identificación de los niños en el sistema legislativo peruano.

3.3. Población y Muestra

Población

Como lo admite, Carrasco (2014) es la totalidad de las sub partes de estudio, la misma que ha estado constituido por profesionales del Derecho Civil, penal y familiar:

20 Abogados especialista en derecho de familia.

20 Profesionales de la salud

20 Abogados especialistas en derecho penal

Muestra

No se aplicará la muestra en el estudio, debido que al recolectar las informaciones se dan a través de fuentes documentales jurídicos y entrevistas a especialistas sobre las gestaciones subrogadas y la justa legalidad a la identificación del niño.

3.4. Técnicas e instrumentos de investigación

Se desarrollaron tres procedimientos que se usaron en la recolección de información fueron:

La entrevista: consistió en el diálogo con 1 o varios profesionales, donde brindaron información enriquecedora y de consistencia con relación a las variables de investigación.

(Álvarez y Sierra, 2001)

Analizar los documentos: consistió en analizar las fuentes de documentos a través de operaciones intelectuales que se logra extraer de manera importante y valiosa. (Ortiz, 2003)

Encuesta: proceso de recolección de datos, donde se responden interrogantes abiertas o cerradas y es aplicado a un grupo de sujetos. (Castro, Parra y Arango, 2020)

2.5.2. Procesamiento y Análisis de la Información

Se recogió información y se pudo procesarse mediante la aplicación del instrumento que tuvo el objetivo de generar productos como: datos que fueron agrupados y con orden, los mismos que se realizaron en concordancia con los objetivos y las hipótesis o interrogantes del estudio realizado. El procesamiento de datos se debe realizar a través del uso de instrumentos estadísticos, así como el software SPSS versión 25. Se presentará gráficos y figuras en función a la hipótesis para su demostración.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivos de la gestación subrogada

Tabla 1 Frecuencias totales y parciales de las cuestiones jurídicas internacionales y nacionales en sus indicadores

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. ¿La gestión subrogada debe reconocerse en la legislación peruana?	20	33.3%	11	18.3%	12	20.0%	9	15.0%	8	13.3%
2. Considera que la gestación subrogada es un derecho que debe tener toda mujer a procrear	17	28.3%	13	21.7%	7	11.7%	8	13.3%	15	25.0%
3. Considera que el Estado debe adecuar programas de técnicas de gestación y maternidad subrogada.	19	31.7%	15	25.0%	9	15.0%	14	23.3%	3	5.0%
4. Es aceptable sustituir a la madre gestante para contratar la maternidad subrogada por una madre legal.	22	36.7%	7	11.7%	15	25.0%	6	10.0%	10	16.7%
5. Los neonatos por maternidad subrogada, ¿debería ser reconocidos por la norma constitucional	19	31.7%	11	18.3%	9	15.0%	9	15.0%	12	20.0%

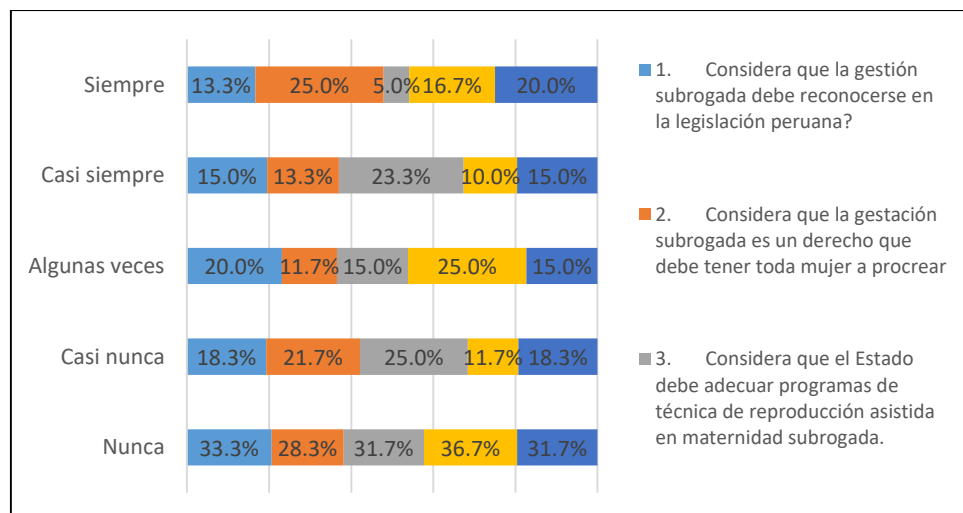


Figura 1 Cuestiones jurídicas internacionales y nacionales

En la Tabla 1 se muestra que en cuanto a las cuestiones jurídicas internacionales y nacionales en función de sus indicadores, en cuanto a si considera que la gestación asistida debe ser reconocida en el derecho peruano el 51.7% determino que casi nunca y nunca, el 20% asumió que algunas veces y el 28.3% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si considera que la gestación subrogada es un derecho que debe tener toda mujer a procrear el 50% indico que casi nunca y nunca, el 11.7% determino que algunas veces y el 38.3% contesto que siempre y casi siempre. En tercer lugar, en cuanto a si considera que el Estado debe adecuar programas de técnicas para la reproducción de asistencia de procedimiento materno asistido el 56.7% menciono que casi nunca y nunca, el 15% respondió que algunas veces y el 28.3% evidencio que casi siempre y siempre. En cuarto lugar, en mención a si es considerable la aceptación de una sustitución de la maternidad de la gestante en un contrato de subrogación legitima el 48.3% asumió que casi nunca y nunca, el 25% determino que algunas veces y el 26.7% indico que casi siempre y siempre. EN quinto lugar, en cuanto a si Los neonatos por maternidad subrogada, ¿debería ser reconocidos por la norma constitucional el 50% menciono que casi nunca y nunca, el 15% determino que algunas veces y el 35% resalto que casi siempre y siempre.

Tabla 2 Frecuencias totales y parciales de las clases de gestación subrogada en sus indicadores

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
6. Es un derecho procrear por maternidad subrogada	17	28.3%	9	15.0%	16	26.7%	11	18.3%	7	11.7%
7. La mujer estéril debe tener la oportunidad de procrear por medio del embarazo subrogado.	17	28.3%	12	20.0%	8	13.3%	10	16.7%	13	21.7%
8. Considera que la maternidad subrogada debe ser regulada en el país	15	25.0%	18	30.0%	11	18.3%	11	18.3%	5	8.3%

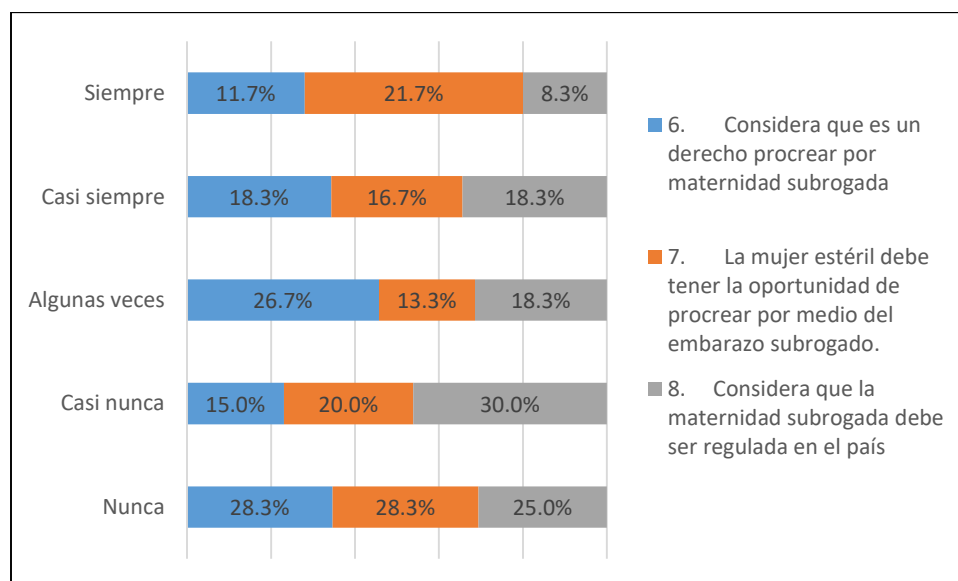


Figura 2 Clases de gestación subrogada

En la Tabla 2 se muestra que, en cuanto a las clases de gestación subrogada en función de sus indicadores, en cuanto a si considera que es un derecho procrear por maternidad subrogada el 43.3% determino que casi nunca y nunca, el 26.7% asumió que algunas veces y el 28.3% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si La mujer estéril debe tener la oportunidad de procrear por medio del embarazo subrogado el 48.3% indico que casi nunca y nunca, el 13.3% determino que algunas veces y el 38.3% contesto que siempre y casi siempre. En

tercer lugar, en cuanto a si considera que la maternidad subrogada debe ser regulada en el país el 55% menciono que casi nunca y nunca, el 18.3% respondió que algunas veces y el 26.7% evidencio que casi siempre y siempre.

Tabla 3 Frecuencias totales y parciales de las clases de fines de la maternidad subrogada según indicadores

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
9. Considera que la maternidad subrogada altruista debe ser permitida, por orden judicial.	15	25.0%	14	23.3%	11	18.3%	9	15.0%	11	18.3%
10. Considera que la maternidad subrogada luego de su legalización se podría comercializar	17	28.3%	13	21.7%	8	13.3%	9	15.0%	13	21.7%
11. Considera que legalizar la maternidad subrogada conllevaría a al comercio inescrupuloso.	15	25.0%	15	25.0%	12	20.0%	13	21.7%	5	8.3%

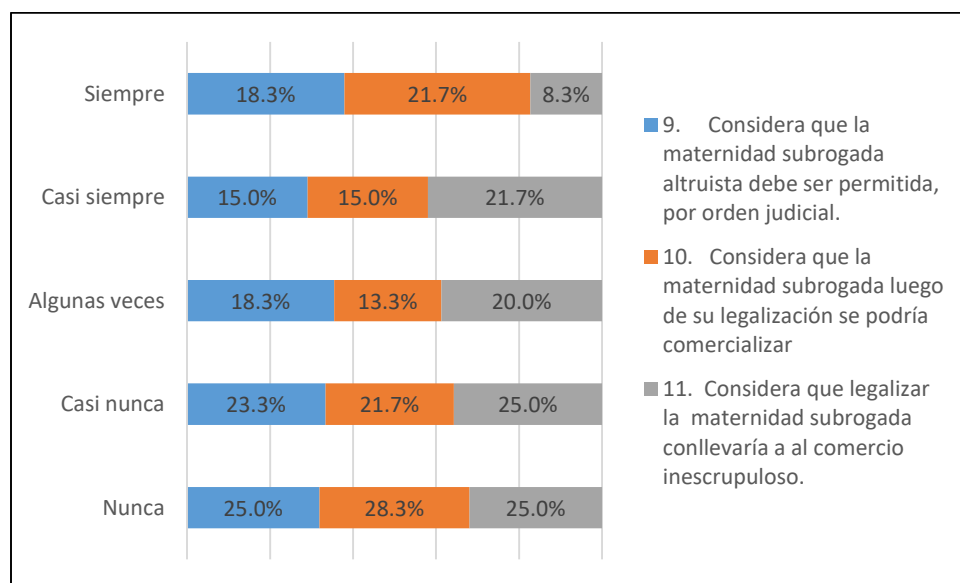


Figura 3 Fines de la maternidad subrogada

En la Tabla 3 se muestra que, en cuanto a fines de la maternidad subrogada en función de sus indicadores, en cuanto a si considera que la maternidad subrogada altruista debe ser permitida, por orden judicial el 48.3% determino que casi nunca y nunca, el 18.3% asumió que algunas veces y el 33.3% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si considera que la maternidad subrogada luego de su legalización se podría comercializar el 50% indico que casi nunca y nunca, el 13.3% determino que algunas veces y el 36.7% contesto que siempre y casi siempre. En tercer lugar, en cuanto a si Considera que legalizar la maternidad subrogada conllevaría a al comercio inescrupuloso el 50% menciono que casi nunca y nunca, el 20% respondió que algunas veces y el 30% evidencio que casi siempre y siempre.

4.2. Análisis descriptivo de la vulneración al derecho a la identidad del menor de edad

Tabla 4 Frecuencias totales y parciales de las clases de la identidad dinámica en sus indicadores

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
12. Se vulneraria el derecho a la identidad del recién nacido por embarazo subrogado	15	25.0%	8	13.3%	12	20.0%	9	15.0%	16	26.7%
13. Considera que se vulneraria su derecho a la inscripción en RENIEC del recién nacido por embarazo subrogada	18	30.0%	11	18.3%	12	20.0%	6	10.0%	13	21.7%

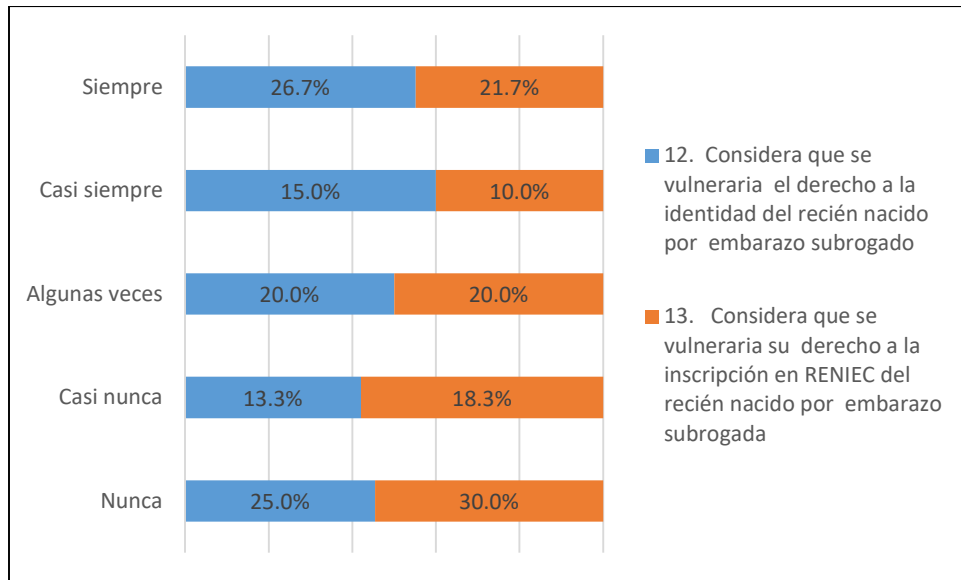


Figura 4 Identidad dinámica

En la Tabla 5 se muestra que, en cuanto a **identidad dinámica** en función de sus indicadores, en cuanto a si considera que la maternidad subrogada vulnera a su identidad biológica el 48.3% determino que casi nunca y nunca, el 18.3% asumió que algunas veces y el 33.3% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si considera que la maternidad subrogada vulnera su proyecto de vida del recién nacido el 45% indico que casi nunca y nunca, el 13.3% determino que algunas veces y el 36.7% contesto que siempre y casi siempre.

Tabla 5 Frecuencias absolutas y relativas de las clases de la identidad dinámica en sus indicadores

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	F	%	f	%	f	%
14. Considera que la maternidad subrogada vulnera a su identidad biológica.	19	31.7%	10	16.7%	11	18.3%	7	11.7%	13	21.7%
15. ¿Considera que la maternidad subrogada vulnera su proyecto de vida del recién nacido?	18	30.0%	9	15.0%	9	15.0%	10	16.7%	14	23.3%

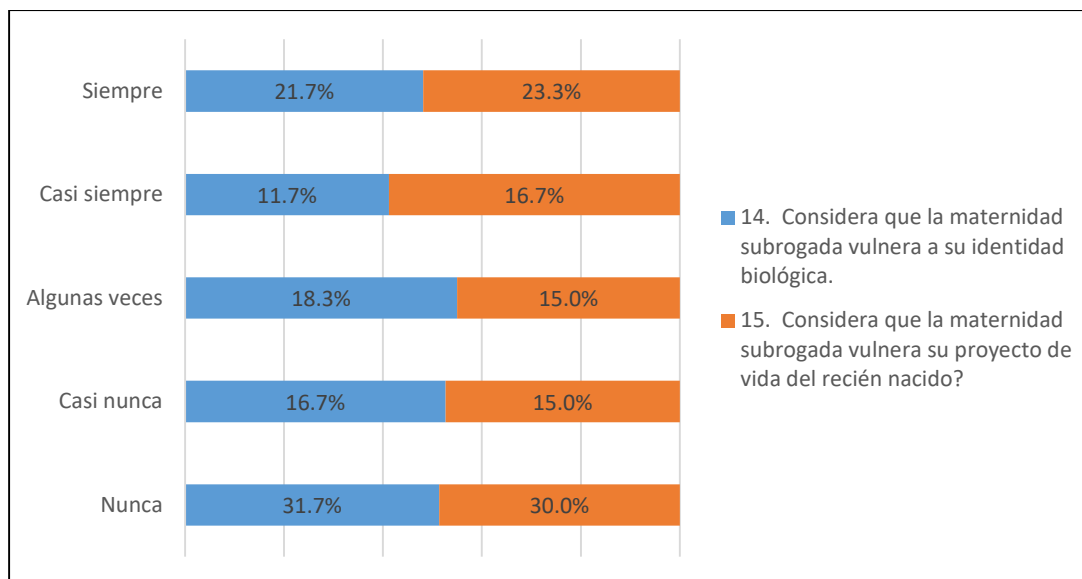


Figura 5 Identidad dinámica

En la Tabla 5 se muestra que, en cuanto a identidad dinámica en función de sus indicadores, en cuanto a si considera que la maternidad subrogada vulnera a su identidad biológica el 48.3% determino que casi nunca y nunca, el 18.3% asumió que algunas veces y el 33.3% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si considera que la maternidad subrogada vulnera su proyecto de vida del recién nacido el 45% indico que casi nunca y nunca, el 13.3% determino que algunas veces y el 36.7% contesto que siempre y casi siempre.

Tabla 6 Frecuencias totales y parciales de las clases de la identidad personal según indicadores

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
16. Considera que se vulneraria el derecho a la identidad genetica del neonato por embarazo subrogado	16	26.7%	11	18.3%	15	25.0%	13	21.7%	5	8.3%
17. Considera que se vulneraria el derecho a la inscripción en RENIEC del recién nacido por embarazo subrogada	15	25.0%	10	16.7%	10	16.7%	9	15.0%	16	26.7%

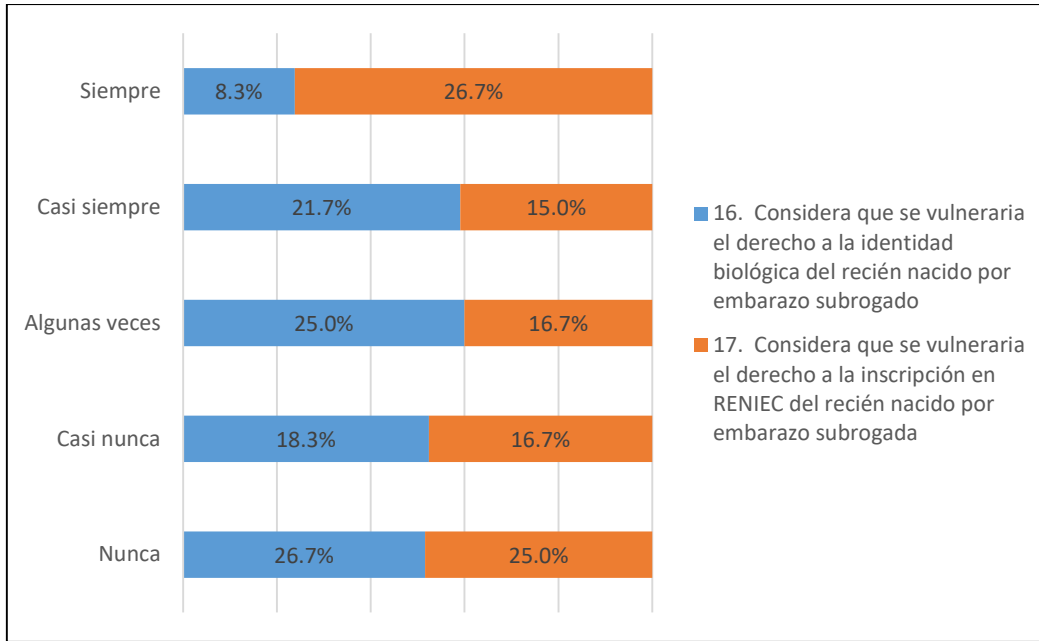


Figura 6 Identidad personal

En la Tabla 6 se muestra que, en cuanto a identidad personal en función de sus indicadores, en cuanto a si considera que se vulneraría la legalidad de una identificación genética del neonato por embarazo subrogado el 45% determino que casi nunca y nunca, el 18.3% asumió que algunas veces y el 33.3% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si considera que se vulneraría el derecho a la inscripción en RENIEC del recién nacido por embarazo subrogada el 41.7% indico que casi nunca y nunca, el 16.7% determino que algunas veces y el 36.7% contesto que siempre y casi siempre.

4.3. Prueba de normalidad

Para comprobar la hipótesis, previamente se realizará un estudio de normalidad, la cual será realizado a través del ensayo de Kolgomorov- Smirnov, esto debido a que la dimensión de la población es mayor a 50 casos

Tabla 7 Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestación subrogada	0.165	60	0.000
Vulneración a la legalidad para la identificación del menor	0.123	60	0.025
Identidad estática	0.135	60	0.009
Identidad dinámica	0.141	60	0.005
Identidad personal	0.128	60	0.016

a. Corrección de significación de Lilliefors

La Tabla 7 expresa el valor del nivel significativo p se encuentran mínimo a 0.05, asumiendo de esta manera que no siguen una distribución normal, por ende, se usara la medida no paramétrica de Spearman.

4.4. Comprobación de hipótesis

Hipótesis General

Ho: La gestación subrogada no incide significativamente en para vulnerar el derecho a la identidad del menor en el Perú.

Ha: La gestación subrogada incide significativamente para vulnerar el derecho a la identidad del menor en la nación peruana.

Tabla 8 Prueba de Rho de Spearman entre la gestación asistida y la vulneración del derecho a la identificación de menores de edad

			Gestación subrogada	Vulnerar el derecho a la identificación del menor
Rho de Spearman	Gestación subrogada	Coeficiente de correlación	1.000	.816**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	60	60
	Vulneración del derecho a la identificación del menor	Coeficiente de correlación	.816**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 8 muestra que la gestación subrogada incide significativamente en vulnerar la legitimidad a la identificación del menor en el Perú, durante el año 2022; respaldado a través de la medida no paramétrica de Spearman obteniendo una valoración de 0.816 estableciendo un grado positivo alto, asimismo lo acompaña un nivel significativo menor a 0,05.

Hipótesis Específico 1

Ho: La gestación subrogada no incide significativamente al vulnerar el derecho a la identificación estática del menor en Perú.

Ha: La gestación subrogada incide significativamente al vulnerar el derecho a la identificación estática de los menores en Perú.

Tabla 9 Prueba de medida no paramétrica Spearman entre la gestación subrogada y Vulneración a la legitimidad de la identificación estática del menor

			Gestación subrogada	Identidad estática
No paramétrico de Spearman	Gestación subrogada	Coeficiente de correlación	1.000	.597**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 9 expresa que la gestación subrogada incide significativamente en la vulneración a la legitimidad de la identificación estática del menor en la nación peruana; respaldado por medio de la Prueba de Spearman una valoración de 0.597 estableciendo un grado positivo moderado, asimismo lo acompaña un nivel de significancia menor a 0,05.

Hipótesis Específico 2

Ho: La gestación subrogada no incide significativamente para vulnerar la legitimación en el derecho a la identificación dinámica de los menores en el Perú.

Ha: La gestación subrogada incide significativamente para vulnerar la legitimación en el derecho a la identificación dinámica de los menores en el Perú.

Tabla 10 Prueba de Rho de Spearman entre la gestación asistida y Vulnerar el derecho a la identificación dinámica de menores de edad

			Gestación subrogada	identidad dinámica
Rho de Spearman	Gestación subrogada	Coefficiente de correlación	1.000	.777**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 10 expresa que la gestación subrogada incide significativamente para vulnerar la legitimación al derecho a la identificación dinámica de los menores en la nación peruana respaldado por medio de la Prueba de Spearman resultando una valoración de 0.777 estableciendo un grado positivo alto, asimismo lo acompaña un nivel significativo menor a 0,05.

Hipótesis Específico 3

Ho: La gestación subrogada no incide significativamente para vulnerar el derecho a la identificación personal del menor en el Perú.

Ha: La gestación subrogada incide significativamente para vulnerar el derecho a la identificación personal del menor en Perú.

Tabla 11 Prueba de Rho de Spearman entre la gestación asistida y Vulnerar el derecho a la identificación personal de menores de edad

			Gestación subrogada	Identidad personal
Rho de Spearman	Gestación subrogada	Coeficiente de correlación	1.000	.746**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 10 expresa que la gestación subrogada incide significativamente para vulnerar el derecho a la identificación personal de menores en la nación peruana; respaldado por medio de la Prueba de Spearman presentando una valoración de 0.746 estableciendo un grado positivo alto, asimismo lo acompaña un nivel significativo menor a 0,05.

CAPITULO V

DISCUSION

5.1. Discusión de resultados

Para los objetivos del estudio se logró determinar si la gestación subrogada vulnera la legitimación a la identificación del menor en la nación peruana. es así, que se obtuvo los siguientes resultados:

La gestación subrogada incide significativamente para vulnerar la legitimación a la identificación del menor en nuestro país, durante el año 2022, teniendo fundamento con Huaclla (2018) en su estudio sobre maternidades subrogadas y la adulteración de filiación que daña la legitimación a la identificación del menor, que la gestación asistida pone en afectación significativamente la legitimación a la identificación del menor, debido al vacío legal en las leyes peruanas.

La gestación subrogada incide significativamente para vulnerar la legitimación a la identificación estática de un menor en la nación peruana; estas conclusiones coinciden con lo investigado por Huaclla (2018) quien concluye que las afectaciones jurídicas que ocasiona una maternidad subrogada, vientres de alquiler o gestaciones sustituidas, son la vulneración a los derechos de un menor a poseer y pertenecer a una familia establecida, el derecho a poseer una identificación y lo que llega a vulnerar su derecho a ser reconocido biológica y genéticamente.

Respecto a la gestación subrogada incide significativamente para vulnerar la legitimación a la identificación dinámica de menores de edad en el Perú, dicho resultado posee relación con lo encontrado por Huaclla (2018) quien concluyó que, es muy alto las proporciones de casos por delito que alteran la filiación que dañan la legitimidad a la identificación de menores, donde estos casos son tipificados erradamente por un delito de falsedad de documentos en el modo de inclusión de información de falsedad de un menor por la utilidad de documentos públicos, casos que son fundamentados en un alto porcentaje para ser tipificados erradamente, además de eso la postura legal del embarazo asistido no se halla admitida en la legalidad del Perú por una deshabitada legalidad, y por lo tanto tampoco no se halla la figura punitiva en la legalidad del Perú.

Por último, se tiene que la gestación subrogada incide significativamente para vulnerar la legitimidad a la identificación personal de los menores en el Perú, estos resultados se condicen con lo hallado por Veliz (2019) en su investigación relacionada a la implicancia de contrato de embarazos subrogados acerca del derecho elemental a la identificación entendido por la técnicas para reproducir asistidamente el embarazo asistido, quien concluyó que, a pesar que el embarazo asistido aún no se halla reglamentada, y, este trae como daño vulnerar la legitimidad a la identificación de los menores, y limita a los progenitores con voluntad de procrear.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Se muestra en la Tabla 7 que la gestación subrogada incide significativamente para vulnerar la legitimidad a la identificación de los menores en nuestro país, durante el año 2019; respaldado por la medida no paramétrica de Spearman, donde se obtuvo una valoración de 0.816 estableciendo un grado positivo alto, asimismo lo acompaña un nivel significativo menor a 0,05.

Se muestra en la Tabla 8 que la gestación subrogada incide con significancia para vulnerar la legitimidad a la identificación estática de los menores en nuestro país, respaldado por medio de la Prueba de Spearman obteniendo una valoración de 0.597 estableciendo un grado positivo moderado, asimismo lo acompaña un nivel de significancia menor a 0,05.

Para la tabla 9 que la gestación subrogada recae significativamente para vulnerar la legitimidad a la identificación dinámica de los menores en nuestro país; respaldado por medio de la Prueba de Spearman obteniendo una valoración de 0.777 estableciendo un grado positivo alto, asimismo lo acompaña un nivel significativo menor a 0,05.

Se muestra en la Tabla 10 que la gestación subrogada incide con significancia para vulnerar la legalidad a la identificación individual de menores en la nación peruana; respaldado por medio de la Prueba de Spearman obteniendo una valoración de 0.746 estableciendo un grado positivo alto, asimismo lo acompaña un nivel significativo menor a 0,05.

6.2. Recomendaciones

El poder legislativo debe aprobar una nueva ley donde se penalice el embarazo subrogado a fin de regular y penalizar esta modalidad de embarazo porque vulnera el derecho a la identificación del niño.

Así mismo, el Ministerio de salud debe difundir información con respecto al derecho a la identificación estática a fin de que la población tenga en cuenta para no vulnerar cuyo derecho del niño.

Las instituciones del Estado deben tener en cuenta en la implementación de formas de seguridad en la legitimación de menores de edad en la variable: derecho a la identificación personal.

CAPITULO VII

REFERENCIAS

7.1. Fuentes bibliográficos:

Carrasco, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos E.I.R.L.

Sétima reimpresión 2014.

Alvarez, Z. C. & Sierra, L. V. (2001). Metodología de la investigación científica.

Recuperado de:

https://www.academia.edu/40311366/LA_INVESTIGACION_CIENTIFICA_EN_LA_SOCIEDAD_DEL_CONOCIMIENTO

Boissin, A. (2019). *Reflexión ética sobre la gestación subrogada y representaciones de esa técnica en la sociedad francesa*. Recuperado de: <https://dumas.ccsd.cnrs.fr/dumas-02430853/document>

Brena, S. I. (2019). La fecundación in vitro en el sistema interamericano de justicia, implicaciones para México. *Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5644/13.pdf>

Castro, C. A., Parra, V. E. & Arango, C. I. (2020). Glosario para metodología de la investigación. *Working Paper ESACE, 08*, p. 11. Recuperado de: <http://doi.org/10.17605/OSF.IO/5ANJB>

Cirión, A. E. (2018). La maternidad subrogada vulnera el principio constitucional de la seguridad jurídica. La imperiosa necesidad de buscar una solución al problema

español: cambio legislativo o cumplimiento de la ley. *Dilemata*, (28), 123-135.

Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6694798>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2011). Caso Gelman vs. Uruguay.

Recuperado de

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf

Fernández, M. P. (2018). Gestación subrogada, ¿cuestión de derechos? *Vulnerabilidad,*

justicia y salud global, n° 26, 27-37. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6278536>

Fernández, S. C. (2015). El derecho a la identidad personal. Instituto Pacífico. p.227.

Recuperado de:

http://www.comparazionedirittocivile.it/prova/files/sessarego_derecho.pdf

Fernández, S. C. (1997). Daño a la identidad personal. *THEMIS Revista De Derecho*, (36),

245-272. Recuperado de: [https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11743)

[/view/11743](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11743)

Fromm, E. (1967). Psicoanálisis de la sociedad contemporánea. *Fondo de cultura*

económica. Recuperado de: <https://docer.com.ar/doc/scs0050>

Huaclla, G. A. (2018). *La maternidad subrogada y la alteración de la filiación afecta el*

derecho a la identidad del menor, Perú 2018. (Tesis doctoral). Recuperado de:

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2239/Huaclla->

[Gomez-Amalia.pdf?sequence=1&isAllowed=](https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2239/Huaclla-Gomez-Amalia.pdf?sequence=1&isAllowed=)

- Lamm, E. (2012). Gestación por sustitución. Realidad y Derecho. *InDret - Revista para el análisis del derecho*, 3, 1-49. Recuperado de: <http://www.indret.com>
- McLachlan, H. V. & Swales, J. K. (2009). Show Me the Money: Making Markets in Forbidden Exchange: Commercial Surrogate Motherhood and the Alleged Commodification of Children: a Defense of Legally Enforceable Contracts. *Law and Contemporary Problems, Duke University*, 3 (72), p. 92. Recuperado de: <https://scholarship.law.duke.edu/lcp/vol72/iss3/>
- Organización de Estados Americanos (2008). AG/RES. 2362-XXXVIII-O/08. Recuperado de: http://www.oas.org/sap/docs/puica/RES_2362_ProgramaInteramericano_s.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2018). Esterilidad. *Clasificación Internacional de enfermedades*, 11^o revisión (CIE-11). Recuperado de: <https://www.fertilab.com.ar/la-organizacion-mundial-de-la-salud-oms-acaba-de-publicar-su-hoja-informativa-sobre-Infertilidad/#:~:text=La%20infertilidad%20es%20una%20enfermedad,relaciones%20sexuales%20regulares%20sin%20protecci%C3%B3n.>
- Ortiz, U. F. (2003). *Diccionario de metodología de la investigación científica*. México: Limusa. Recuperado en: https://dariososafoula.files.wordpress.com/2017/01/diccionario-de-metodologia-de-la-investigacion-cientifica_ortiz_uribe.pdf
- Perktold, A. (2021). Prohibición de la subrogación en Austria cuestionada por los contratos internacionales de subrogación. (Tesis de maestría). Recuperado de: <https://diglib.uibk.ac.at/ulbtirolhs/download/pdf/6144627?originalFilename=true>

Proyecto Ley N° 3404/2018, Proyecto de ley que regula los requisitos y procedimientos de la maternidad solidaria mediante el uso de técnicas de reproducción asistida como derecho humano a ser madre. Recuperado de: https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0340420180918.pdf

Sánchez, A. R. (2010). La Gestación por Sustitución: Dilemas Éticos y Jurídicos. *Revista Humanidades Médicas* (49), p. 8. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6709461#:~:text=La%20gestaci%C3%B3n%20por%20sustituci%C3%B3n%20o,comitentes%2C%20renunciando%20aqu%C3%A9lla%20a%20la>

Santos, B. Y. (2020). *Lineamientos para establecer la filiación de un menor nacido por embarazo subrogado en el Perú*. (Tesis maestría). Recuperado en: https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4034/Ysabel_Tesis_maestro_2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Scotti, L. (2012). El Reconocimiento Extraterritorial de la Maternidad Subrogada, Una Realidad Colmada de Interrogantes Sin Respuestas Jurídicas. *Revista Pensar en Derecho*, N° 01, p. 275. Recuperado de: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/1/revista-pensar-en-derecho.pdf>.

Valero, H. A. (2019). La maternidad subrogada: un asunto de derechos fundamentales. *Teoría y Realidad Constitucional*, 43, 421-440. <https://doi.org/10.5944/trc.43.2019.24433>

Veliz, O. R. (2019). *Implicancias de los contratos de maternidad subrogada sobre el derecho fundamental a la identidad del concebido por la técnica de reproducción asistida de maternidad subrogada, Arequipa, 2017-2018.* (Tesis maestría). Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/270114475.pdf>

Wemmenhove, N. (2020). *Embarazada por otro: vientr invitado, proyecto de ley niño, entorno y ascendencia.* (Tesis de maestría). Recuperado de: <http://arno.uvt.nl/show.cgi?fid=156224>

Varsi, R. E. (2010). Filiación y reproducción asistida. *Derecho de familia y personas*, 10, p.78-87.-Recuperado-de:-https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/3258/Varsi_Rospigliosi_Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y

7.3. Fuentes hemerograficas

7.4. Fuentes electrónicas

<https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios>

https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/mi_nombre/

Anexos

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema General ¿De qué manera la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad del menor de edad en el Perú?</p> <p>Problemas Específicos ¿De qué manera la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad estática en el menor de edad en el Perú?</p> <p>¿De qué manera la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad dinámica en el menor de edad en el Perú?</p> <p>¿De qué manera la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad personal en el menor de edad en el Perú?</p>	<p>Objetivo General Determinar si la gestación subrogada vulnera el derecho a la identidad del menor de edad en el Perú.</p> <p>Objetivos Específicos Determinar si la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad estática del menor de edad. Determinar si la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad dinámica del menor de edad. Determinar si la gestación subrogada vulnera al derecho a la identidad personal del menor de edad.</p>	<p>Hipótesis General La gestación subrogada incide significativamente en la vulneración del derecho a la identidad del menor en el Perú.</p> <p>Hipótesis Específicos La gestación subrogada incide significativamente en la vulneración del derecho a la identidad estática del menor en el Perú. La gestación subrogada incide significativamente en la vulneración del derecho a la identidad dinámica del menor en el Perú. La gestación subrogada incide significativamente en la vulneración del derecho a la identidad personal del menor en el Perú.</p>	<p>Variable 1: Gestación subrogada</p> <p>Dimensiones Cuestiones jurídicas internacionales y nacionales</p> <p>Clases de gestación subrogada</p> <p>Variable 2: Vulneración al derecho a la identidad del menor de edad</p> <p>Dimensiones Fines de la maternidad subrogada</p> <p>Identidad estática</p> <p>Identidad dinámica</p> <p>Identidad personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Doctrina y legislación comparada - Jurisprudencia - Legislación peruana - Maternidad subrogada parcial - Maternidad subrogada total - Gestación subrogada altruista - Gestación subrogada comercial - Nombre - Inscripción RENIEC - Proyecto de vida - Identidad biológica <p>Derecho a la verdad biológica</p>	<p>Población 20 Abogados especialista en derecho de familia. 20 Profesionales de la salud 20 Abogados especialistas en derecho penal</p> <p>Muestra: Se trabajará con la población total.</p> <p>Nivel de Investigación: Correlacional - Descriptivo</p> <p>Tipo de Investigación: aplicado</p> <p>Método de investigación: Deductivo</p> <p>Diseño: No experimental de tipo transversal</p> <p>Instrumentos: Análisis documental y encuesta</p>



Anexo 1 Encuesta

LA GESTACIÓN SUBROGADA Y LA VULNERACIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL MENOR DE EDAD EN LA LEGISLACIÓN PERUANA - 2022

Instrucciones: Sírvase indicar hasta qué punto se encuentra de acuerdo con “La gestación subrogada y la vulneración al derecho a la identidad del menor de edad en la legislación peruana”. Marque con una (X) la alternativa que considere conveniente, siguiendo la escala que se señala a continuación:

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

GESTACION SUBROGADA						
DIMENSIÓN 1: CUESTIONES JURÍDICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES		5	4	3	2	1
1.	Considera que la gestión subrogada debe reconocerse en la legislación peruana?					
2.	Considera que la gestación subrogada es un derecho que debe tener toda mujer a procrear					
3.	Considera que el Estado debe adecuar programas de técnica de reproducción asistida en maternidad subrogada.					
4.	Considera aceptable la sustitución de la madre gestante en la contratación de la maternidad subrogada por la madre legal.					
5.	Los neonatos por maternidad subrogada, ¿debería ser reconocidos por la norma constitucional					
DIMENSIÓN 2: CLASES DE GESTACIÓN SUBROGADA		5	4	3	2	1
6.	Considera que es un derecho procrear por maternidad subrogada					
7.	La mujer estéril debe tener la oportunidad de procrear por medio del embarazo subrogado.					
8.	Considera que la maternidad subrogada debe ser regulada en el país					
DIMENSIÓN: 3 FINES DE LA MATERNIDAD SUBROGADA						
9.	Considera que la maternidad subrogada altruista debe ser permitida, por orden judicial.					
10.	Considera que la maternidad subrogada luego de su legalización se podría comercializar					
11.	Considera que legalizar la maternidad subrogada conllevaría a al comercio inescrupuloso.					

VULNERACIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL MENOR DE EDAD						
DIMENSIÓN 1: IDENTIDAD ESTÁTICA		5	4	3	2	1
12.	Considera que se vulneraría el derecho a la identidad del recién nacido por embarazo subrogado					
13.	Considera que se vulneraría su derecho a la inscripción en RENIEC del recién nacido por embarazo subrogada					
DIMENSIÓN 2: IDENTIDAD DINÁMICA						
14.	Considera que la maternidad subrogada vulnera a su identidad biológica.					
15.	Considera que la maternidad subrogada vulnera su proyecto de vida del recién nacido?					
DIMENSIÓN 3: IDENTIDAD PERSONAL		5	4	3	2	1
16.	Considera que se vulneraría el derecho a la identidad biológica del recién nacido por embarazo subrogado					
17.	Considera que se vulneraría el derecho a la inscripción en RENIEC del recién nacido por embarazo subrogada					

ANEXO 2

BASE DE DATOS

GESTACION SUBROGADA	CUESTIONES JURÍDICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES						CLASES DE GESTACIÓN SUBROGADA				FINES DE LA MATERNIDAD SUBROGADA			
		p1	p2	p3	p4	p5		p6	p7	p8		p9	p10	p11
30	11	1	3	1	5	1	8	3	3	2	11	4	4	3
34	16	4	4	2	3	3	10	4	4	2	8	2	3	3
38	17	5	4	4	3	1	15	5	5	5	6	3	2	1
33	17	1	5	4	5	2	7	2	2	3	9	5	2	2
29	10	1	3	1	1	4	12	3	4	5	7	4	1	2
12	5	1	1	1	1	1	4	1	1	2	3	1	1	1
24	10	1	5	1	1	2	4	1	2	1	10	4	2	4
12	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	1	2	1
33	18	3	5	2	3	5	7	2	3	2	8	4	1	3
27	13	4	3	2	3	1	8	4	2	2	6	1	4	1
37	16	3	5	2	1	5	10	4	1	5	11	2	5	4
37	14	1	4	4	4	1	11	5	5	1	12	2	5	5
33	12	2	5	3	1	1	9	2	4	3	12	5	3	4
34	17	5	1	2	5	4	8	3	2	3	9	3	2	4
36	16	2	5	3	1	5	12	4	4	4	8	2	1	5
35	15	2	2	4	3	4	8	1	5	2	12	2	5	5
28	11	3	2	1	1	4	10	3	3	4	7	2	3	2
20	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	12	5	5	2
33	10	2	1	3	1	3	11	4	5	2	12	5	4	3
31	15	1	3	4	5	2	8	2	4	2	8	2	4	2
32	11	2	1	2	3	3	10	4	3	3	11	5	4	2
28	9	2	2	1	1	3	8	1	4	3	11	5	3	3
31	14	4	4	1	1	4	8	1	3	4	9	2	5	2
27	13	1	2	5	2	3	6	3	1	2	8	2	3	3
26	18	5	5	2	5	1	5	3	1	1	3	1	1	1
13	7	1	1	1	1	3	3	1	1	1	3	1	1	1
33	17	4	2	4	2	5	10	3	5	2	6	1	1	4
35	17	4	4	1	4	4	9	4	4	1	9	4	4	1
31	15	5	2	1	5	2	8	5	2	1	8	5	2	1
11	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1
44	20	5	3	4	5	3	12	5	3	4	12	5	3	4
32	14	3	2	4	3	2	9	3	2	4	9	3	2	4
31	15	2	5	1	2	5	8	2	5	1	8	2	5	1
33	15	2	4	3	2	4	9	2	4	3	9	2	4	3
34	16	3	4	2	3	4	9	3	4	2	9	3	4	2
37	17	2	5	3	2	5	10	2	5	3	10	2	5	3
22	10	3	1	2	3	1	6	3	1	2	6	3	1	2
18	8	1	2	2	1	2	5	1	2	2	5	1	2	2
11	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1
17	7	1	1	3	1	1	5	1	1	3	5	1	1	3
24	10	1	2	4	1	2	7	1	2	4	7	1	2	4
43	19	2	5	5	2	5	12	2	5	5	12	2	5	5
11	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1

33	15	1	5	3	1	5	9	1	5	3	9	1	5	3
38	18	5	3	2	5	3	10	5	3	2	10	5	3	2
36	16	2	4	4	2	4	10	2	4	4	10	2	4	4
46	22	5	5	2	5	5	12	5	5	2	12	5	5	2
39	17	4	2	5	4	2	11	4	2	5	11	4	2	5
32	14	3	2	4	3	2	9	3	2	4	9	3	2	4
40	18	4	3	4	4	3	11	4	3	4	11	4	3	4
38	18	3	5	2	3	5	10	3	5	2	10	3	5	2
22	10	3	1	2	3	1	6	3	1	2	6	3	1	2
21	9	1	2	3	1	2	6	1	2	3	6	1	2	3
11	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1
32	14	4	1	4	4	1	9	4	1	4	9	4	1	4
38	18	3	5	2	3	5	10	3	5	2	10	3	5	2
19	9	3	1	1	3	1	5	3	1	1	5	3	1	1
49	23	5	5	3	5	5	13	5	5	3	13	5	5	3
32	14	3	2	4	3	2	9	3	2	4	9	3	2	4
23	11	4	1	1	4	1	6	4	1	1	6	4	1	1

Anexo 3

VULNERACIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL MENOR DE EDAD	DIMENSIÓN 1: IDENTIDAD ESTÁTICA				IDENTIDAD DINÁMICA			IDENTIDAD PERSONAL		
		p12	p13	p14		p15	p16		p17	
16	8	5	3	2	1	1	6	3	3	
17	6	5	1	7	4	3	4	1	3	
22	6	5	1	8	4	4	8	4	4	
18	3	2	1	10	5	5	5	4	1	
20	7	4	3	7	3	4	6	4	2	
6	2	1	1	2	1	1	2	1	1	
14	7	2	5	2	1	1	5	1	4	
6	2	1	1	2	1	1	2	1	1	
19	8	5	3	7	2	5	4	1	3	
17	7	5	2	2	1	1	8	4	4	
21	5	1	4	10	5	5	6	2	4	
22	6	4	2	10	5	5	6	4	2	
21	4	1	3	8	5	3	9	4	5	
17	4	1	3	5	2	3	8	3	5	
18	6	4	2	5	3	2	7	3	4	
24	8	5	3	8	4	4	8	3	5	
15	6	5	1	2	1	1	7	2	5	
23	10	5	5	8	5	3	5	2	3	
12	6	3	3	2	1	1	4	1	3	
19	10	5	5	2	1	1	7	2	5	
21	7	2	5	5	1	4	9	4	5	
19	6	3	3	8	4	4	5	4	1	
19	8	5	3	5	2	3	6	3	3	
19	8	3	5	5	2	3	6	3	3	
18	5	4	1	6	3	3	7	2	5	
7	2	1	1	3	2	1	2	1	1	
23	9	5	4	7	3	4	7	2	5	
24	8	4	4	8	4	4	8	4	4	
21	7	5	2	7	5	2	7	5	2	
6	2	1	1	2	1	1	2	1	1	
24	8	5	3	8	5	3	8	5	3	
15	5	3	2	5	3	2	5	3	2	
21	7	2	5	7	2	5	7	2	5	
18	6	2	4	6	2	4	6	2	4	
21	7	3	4	7	3	4	7	3	4	
21	7	2	5	7	2	5	7	2	5	
12	4	3	1	4	3	1	4	3	1	
9	3	1	2	3	1	2	3	1	2	
6	2	1	1	2	1	1	2	1	1	
6	2	1	1	2	1	1	2	1	1	
9	3	1	2	3	1	2	3	1	2	
21	7	2	5	7	2	5	7	2	5	
6	2	1	1	2	1	1	2	1	1	
18	6	1	5	6	1	5	6	1	5	
24	8	5	3	8	5	3	8	5	3	
18	6	2	4	6	2	4	6	2	4	

30	10	5	5	10	5	5	10	5	5
22	6	4	2	10	5	5	6	4	2
15	5	3	2	5	3	2	5	3	2
24	7	4	3	10	5	5	7	4	3
26	8	3	5	10	5	5	8	3	5
12	4	3	1	4	3	1	4	3	1
9	3	1	2	3	1	2	3	1	2
6	2	1	1	2	1	1	2	1	1
15	5	4	1	5	4	1	5	4	1
24	8	3	5	8	3	5	8	3	5
10	4	3	1	2	1	1	4	3	1
30	10	5	5	10	5	5	10	5	5
15	5	3	2	5	3	2	5	3	2
16	5	4	1	6	4	2	5	4	1